



Intendencia Municipal de
Mar Chiquita

REGISTRO DE DECRETOS

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX.: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Coronel Vidal "Arbolito", 12 de junio de 2003.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza Nº 050/03, y;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 12/06/2003;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

----- D E C R E T A -----

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza Nº 050/2003, sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 11/06/2003, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTICULO 2º: Este decreto será refrendado por el Sr. SECRETARIO DE GOBIERNO (Int.), Dn. JUAN ALBERTO CORTA.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO Nº: 1422

srm

Alcaldía de Mar Chiquita
Ministerio de Gobierno 100
12/06/2003

ALEJANDRO LUIS VIDAL
Intendente (Junio 12/03, M. Chiquita)



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Expte. N° 203/IM/2003 Modificando la Planilla de Retribuciones Globales-1 Cargo para el Asilo de Ancianos de Gral. Pirán, -

Que es menester que el HCD de aprobación al mismo;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA.

ARTICULO 1º: MODIFICASE a partir del 1º de Mayo del 2003 la Planilla de Retribuciones Globales vigente en lo siguiente:

ELIMINASE 1 cargo en:

FINALIDAD 5 – BIENESTAR SOCIAL
PROGRAMA 1 – ASILO DE ANCIANOS

1.1.1.2.1. Personal Mensualizado..... \$ 267.90

CREASE 1 cargo en:

FINALIDAD 5 – BIENESTAR SOCIAL
PROGRAMA 1 – ASILO DE ANCIANOS

1.1.1.2.1. Personal Mensualizado..... \$ 492.48

ARTICULO 2º: De forma

ORDENANZA N° 050 / 2003.-

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS ONCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRES.

J. A. DE SOSA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



J. H. MAS
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE